

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY**

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, acordó la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedientes de actividades económicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

En Aldea del Rey, a 1 de junio de 2020.- El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva
(Firmado digitalmente)

Anuncio número 1200

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>